



3507

R/ 2440

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/1902 de fecha 28 de enero de 2019 y su modificativa R/2117 de fecha 17 de junio de 2019;

RESULTANDO: I) que por la citadas Resoluciones se designó en Misión Oficial, al Secretario Nacional del Deporte Prof. Fernando Cáceres entre el 2 y el 5 de diciembre de 2018, para participar de la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte - CONSUDE- celebrada el 3 de diciembre de 2018 y de los Juegos Escolares Sudamericanos que se desarrollaron entre el 1º y el 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Arequipa, República del Perú;

II) que asimismo fue designada en Misión Oficial la Coordinadora del Área Educación Prof. Andrea Pesce entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2018, para participar de la Reunión Técnica celebrada el 2 de diciembre de 2018, en la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte- CONSUDE- realizada el 3 de diciembre de 2018 y de los Juegos Sudamericanos llevados a cabo entre el 1º y el 6 de diciembre de 2018 en la ciudad de Arequipa (República del Perú);

III) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que trata, por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 20 del TOCAF y artículo 1º del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

2019-2-1-0001343

CONSIDERANDO: que siendo de interés de la Administración la realización de la precitada Misión Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001;

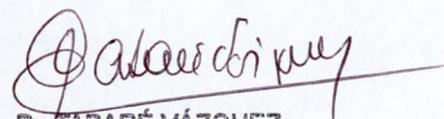
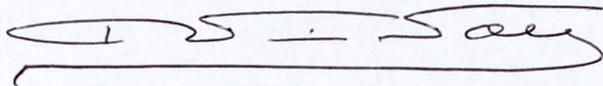
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto por la cantidad de U\$S 4330,60 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos treinta con 60/100) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/1902 de fecha 28 de enero de 2019 y su modificativa R/2117 de fecha 17 de junio de 2019.

2º.- Impútase dicha erogación al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020